



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EFRAIN ALFONSO USTARIZ ROMERO
DEMANDADO: KEINNER OLMEDO RAMIREZ
RADICADO: 44-279-40-89-002-2022-00232-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el despacho;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN en las proporciones legales de los saldos bancarios que tenga o llegare a tener o que posea el demandado KEINNER OLMEDO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.334.387, en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, FUNDACION DE LA MUJER, BANCO FALABELLA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMITESE el embargo a la suma **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez